

Área: RR.HH y Organización.

Documento:

80519I00VY

Unidad:

Expediente:

805 - Oposiciones y Convocatorias

805/2025/21

Fecha y hora:

Código de Verificación:

23-07-2025 12:46



085Y3Z07443O22700SN9

Asunto: Anuncio: Resolución Recurso de Alzada y Constitución de Bolsa de Empleo: Atención Sociosanitaria.

ANUNCIO

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Huelva, en sesión ordinaria, celebrada el día 21 de julio de 2025, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

9.- Estimar el recurso de alzada, contra la resolución publicada el 13 de junio de 2025 del Tribunal calificador sobre Calificaciones del Concurso de Méritos y Propuesta de constitución de Bolsa de Empleo para la cobertura temporal de docentes para la ejecución de programas de empleo y formación en Andalucía mediante concurso libre, para Docente en la categoría de Atención Sociosanitaria.

Dada cuenta de Propuesta de la Concejala Delegada de Régimen Interior, Recursos Humanos y Modernización Digital, de fecha 15 de julio de 2025, del siguiente tenor literal:

“Vista las Calificaciones del Concurso de Méritos y Propuesta de Constitución de Bolsa de Empleo para la cobertura temporal de docentes para la ejecución de programas de empleo y formación en Andalucía mediante concurso libre para el Excmo. Ayuntamiento de Huelva en la categoría de docente de Atención Sociosanitaria publicado en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento de fecha 13 de junio de 2025.

Visto el recurso de alzada presentado con fecha de entrada en el Registro telemático de este Ayuntamiento 19 de junio de 2025 por Dña. Consolación García Gómez contra la Resolución publicada en el Tablón de Edictos de esta Corporación el 13 de junio de 2025 del Tribunal Calificador del presente proceso selectivo.

A la vista de la propuesta del Tribunal designado para la creación de una Bolsa de Empleo para la cobertura temporal de Docentes para la ejecución de programas de empleo y formación en Andalucía mediante concurso libre para el Excmo. Ayuntamiento de Huelva en la categoría de docente de Atención Sociosanitaria de 2025, de fecha de 3 de julio del presente año, y en el que se dice lo siguiente:

“...

FUNDAMENTOS DE DERECHO

ÚNICO: La Base 7 de la “Convocatoria para la creación de una Bolsa de Empleo para la cobertura temporal de Docentes para la ejecución de programas de Empleo y Formación en Andalucía mediante concurso libre para el Excmo. Ayuntamiento de Huelva”, al regular la FASE DE CONCURSO distingue dos apartados, el A) Méritos Profesionales y el B) Méritos Académicos. Y dentro del apartado A, el subapartado A.1) refiriéndose a la valoración de la impartición de acciones formativas de Formación Profesional para el Empleo, ciclos formativos de Formación Profesional y/o Escuelas Taller/Casas de Oficio/Talleres de Empleo, organizadas tanto por Administraciones Públicas como por otras entidades públicas o privadas, en función del número de horas o meses de formación impartidas, dispone:

A.1) 0,5 puntos por cada 120 horas o por cada mes de formación impartida que sea de la misma Familia y Área profesional que la especialidad ofertada. En el caso de contabilizar una cantidad inferior a 120 horas o a un mes, se hará en proporción a las horas o días consignados. La puntuación máxima a obtener será de 35 puntos."

CONCLUSIONES

1.- El Tribunal de Valoración, a la vista de las alegaciones realizadas por la recurrente, revisa de nuevo la documentación presentada en su momento por Doña Consolación García Gómez y comprueba que, efectivamente, en relación con la Mancomunidad de Desarrollo del Condado de Huelva, constan dos contrataciones referidas a la especialidad de docente de Atención Sociosanitaria que se deben valorar en el subapartado A.1) dentro del apartado Méritos Profesionales, y no una sola contratación como había valorado el Tribunal.

Por tanto, la puntuación final de Doña Consolación García Gómez es la siguiente:

Apellidos, Nombre	Méritos Profesionales	Méritos Académicos	Total Puntos
García Gómez, Consolación	10	6,75	16,75

2.-El Tribunal de Valoración en consecuencia, entiende que procede estimar el recurso de alzada presentado por Doña Consolación García Gómez, y modificar su posición a los efectos de constitución de la Bolsa de Empleo para la cobertura temporal de docentes para la ejecución de programas de empleo y formación en Andalucía mediante concurso libre para el Excmo. Ayuntamiento de Huelva en la categoría de docente de Atención Sociosanitaria, pasando de la posición séptima a la quinta, y debiendo hacerse pública la Bolsa de Empleo resultante, a los efectos de la propuesta a la Junta de Gobierno Local para su constitución:

Área: RR.HH y Organización.

Documento:

80519I00VY

Unidad:

805 - Oposiciones y Convocatorias

Expediente:

805/2025/21

Fecha y hora:

23-07-2025 12:46

Código de Verificación:



085Y3Z07443O22700SN9

Asunto: Anuncio: Resolución Recurso de Alzada y Constitución de Bolsa de Empleo: Atención Sociosanitaria.

Apellidos, nombre	Méritos Profesionales	Méritos Académicos	TOTAL PUNTOS
Cárdenas Rebollo, Laura	22,5	14,97	37,47
Gelo Vicente, María Demetria	14,35	21,00	35,35
Rivera Herrera, María José	9,49	21	30,49
Manuel González, María Carmen	6,88	21,2	28,08
García Gómez, Consolación	10,00	6,75	16,75
Pereira Mañas, María Dolores	0,75	15,45	16,2
Roldán Pérez, Paloma	3,00	11,5	14,5
López Linares, Sandra	0	14,00	14,00
Pérez Acejo, Nayade Carolina	0	10,00	10,00
Carrasco Contreras, Rocío	4,16	2,3	6,46
Díaz Rodríguez, Julia	0	6	6
Beas Otero, Deborah	0	4,67	4,67
Pérez Cruz, María	2,59	0	2,59

Por todo ello, procede estimar el recurso de alzada interpuesto por Doña Consolación García Gómez, modificar su posición a los efectos de constitución de la Bolsa de Empleo para la cobertura temporal de docentes para la ejecución de programas de empleo y formación en

Andalucía mediante concurso libre para el Excmo. Ayuntamiento de Huelva en la categoría de docente de Atención Sociosanitaria, pasando de la posición séptima a la quinta, y debiendo hacerse pública la Bolsa de Empleo resultante, a los efectos de la propuesta a la Junta de Gobierno Local para su constitución.”

PROPUESTA DEL TRIBUNAL

Este tribunal propone estimar el recurso de alzada propuesto por Dña. Consolación García Gómez, contra la resolución publicada el 13 de junio de 2025 del Tribunal calificador sobre “Calificaciones del Concurso de Méritos y Propuesta de constitución de Bolsa de Empleo para Docente en la categoría de Atención Sociosanitaria”.

*CONSIDERANDO lo informado por el Tribunal de selección, y a la vista del expediente, **PROPONGO** a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO**:*

***ÚNICO:** Estimar el recurso de alzada propuesto por Dña. Consolación García Gómez, contra la resolución publicada el 13 de junio de 2025 del Tribunal calificador sobre Calificaciones del Concurso de Méritos y Propuesta de constitución de Bolsa de Empleo para Docente en la categoría de Atención Sociosanitaria en los términos de la propuesta del Tribunal Calificador de fecha 3 de julio de 2025”.*

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los diez miembros presentes de los diez que la componen, **ACUERDA** aprobar la Propuesta que antecede en sus justos términos.

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de los contencioso administrativo de Huelva, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación.

Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

PACHECO GARCIA, ELENA
Concejala Delegada del Área Régimen Interior, Recursos
Humanos y Modernización Digital
23/07/2025 14:54